ARANCELES MÍNIMOS SUGERIDOS
VIGENTES A PARTIR DEL 01/11/2026

VALOR MÍNIMO DE LA HORA PROFESIONAL	
Valor de la hora profesional base	$ 36.250.-
Adicional por antigüedad (entre 1 y 5 años) del 10%	$ 3.650.-
Adicional por antigüedad (entre 5 y 10 años) del 20%	$ 7.250.-
Adicional por antigüedad (más de 10) del 30%	$ 10.900.-
Adicional por especialidad del 30%	$ 10.900.-
Valor hora guardia pasiva	$ 12.300.-
Valor mínimo ético por lucro cesante	Para jornada completa: **8h** Para media jornada: **4h**
Valor mínimo ético por jornada completa (8 horas)	Una hora profesional más el adicional por antigüedad, por 8 horas de jornada
Valor mínimo ético por media jornada (cuatro horas)	50% valor de la jornada completa
Los presentes valores son mínimos éticos para profesionales sin relación de dependencia. Se deja aclarado que la antigüedad es en el ejercicio de la profesión y el adicional por especialidad se suma al adicional por antigüedad correspondiente.	

VALOR MÍNIMO DE LA HORA PROFESIONAL TÉCNICO	
Valor de la hora profesional base (60% hora profesional)	$21.750.-

VALOR MÍNIMO HONORARIOS POR DÍA PARA TÉCNICO	
	$75.100.-
VALOR MÍNIMO RELACIÓN DEPENDENCIA 8 HORAS DIARIOS PARATÉCNICO	
	$1.748.100.-

ACTO PROFESIONAL QUÍMICO – VIGENTE A PARTIR DEL 01/07/26	$25.000.-

HONORARIOS MÍNIMOS PARA LAS SIGUIENTES TAREAS

1- TAREAS NECESARIAS PARA CUMPLIMENTAR FORMULARIOS DE CATEGORIZACIÓN.	
a) Categoría I (HASTA 15 PUNTOS)	$ 300.650.-
b) Categoría II (16 A 20 PUNTOS)	$ 669.400.-
b) Categoría II (20 A 25 PUNTOS)	$1.008.700.-
c) Categoría III	$1.489.450.-

2- INFORME TÉCNICO EAI PARA INDUSTRIAS CATEGORÍA I (NCA hasta 15 puntos).	
	$ 624.900.-

3- INFORME TÉCNICO EIA PARA INDUSTRIAS CATEGORÍA II.	
a) Categoría II (NCA > de 15 y hasta 20 puntos)	$ 1.247.150.-
b) Categoría II (NCA > de 20 y hasta 25 puntos)	$ 1.828.200.-

4- INFORME TÉCNICO EIA PARA INDUSTRIAS CATEGORÍA III (NCA > DE 25 PUNTOS).	
	$ 2.448.500.-

5- AUDITORIA AMBIENTAL	
	60% de los valores anteriores

6- INFORME TÉCNICO EAI DE COMERCIOS Y OBRAS	
Menos de 1.000 m²	$559.300.-
Más de 1.000 m²	$914.800-
Más de 5.000 m²	CONSULTAR

7- PRESENTACIÓN DE EFLUENTES GASEOSOS, CONDUCTO O EMISIÓN GASEOSA.	
a) Un conducto	$ 457.550.-
b) De 2 a 5 conductos, por cada uno sumar	$ 201.000.-
c) De 6 a 15 conductos, por cada uno sumar	$ 99.250.-
d) De 16 en adelante, por cada uno sumar	$ 50.300.-

8- INFORME TÉCNICO.	
	$ 455.850.-

9- AUDITORÍAS PROFESIONALES.	
	60% de los valores especificados en 2, 3 ó 4

10- A) CERPROSA

Honorario Profesional = Honorario Mínimo Vigente x F

a) Monto Honorario Mínimo $83.300.-

b) Coeficiente F: Tabulado en función del riesgo del establecimiento y de la cantidad máxima de personas admitidas en el local según el factor de ocupación indicado en las reglamentaciones vigentes.

RIESGOS	**Número de ocupantes**						
	5	6 a 15	16 a 50	51 a 100	101 a 200	201 a 500	500
Inflamable	2,8	3,8	7,5	10,8	12,5	14,5	16,5
Muy combustible	2,5	3,5	5,5	7,6	9,0	10,5	11,7
Combustible	2,0	3,3	4,6	6,5	7,7	8,9	10,0
Poco combustible	1.5	2,5	3,8	5,5	6,5	7,5	8,3

B) RENOVACIÓN CERPROSA

a) Monto honorario mínimo $41.650.-

b) Cálculo **Honorario Profesional = Honorario Mínimo Vigente x F**

11 – INFORME ANTISINIESTRAL
$197.000.-

12 – CERTIFICACIÓN DE PINTURAS IGNÍFUGAS	
Elaboración de informe de aplicación correcta, certificación de productos autorizados y aprobados por autoridad competente e idoneidad del personal actuante.	
Hasta 200 m2	$272.600.-
Entre 201 y 400 m2	Sumarle $1.950.- por m^2
Entre 401 y 1000 m2	Sumarle $1.500.- por m^2
Más de 1000 m2	Sumarle $1.400.- por m^2

Recertificación anual	50% de los valores de la certificación

13 – MEDICIÓN DEL VALOR DE PUESTA A TIERRA Y LA VERIFICACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE LAS MASAS – RESOLUCIÓN SRT 900/2015	
Hasta 2 jabalinas y 40 puntos	$ 120.000.-
Por cada jabalina adicional	$ 23.100.-
Por cada punto	$ 1.300.-

14 – ESTUDIO ERGONÓMICO	
Hasta 3 puestos de trabajo	$508.600.-
Por cada puesto adicional	$114.950.-

15 – DETERMINACIÓN DE RUIDO AL VECINDARIO	
	$324.350.-

16 – DETERMINACIÓN DE NIVEL SONORO (NSCE)	
Hasta 50 puntos	$156.750.-
Hasta 300 puntos	$324.350.-
Hasta 1000 puntos	$565.000.-
Por cada 200 puntos adicionales	$ 72.550.-

17 – DETERMINACIÓN DE ILUMINACIÓN	
Hasta 50 puntos	$195.100.-
Hasta 300 puntos	$405.750.-
Hasta 1000 puntos	$704.900.-
Por cada 200 puntos adicionales	$ 90.000.-

18 – VALOR HORA CAPACITACIÓN EN TEMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD	
Valor mínimo hasta 3 horas/día	$107.700.-
Valor hora adicional	$ 18.300.-

19 – CAPACITACIÓN CONDUCTOR DE AUTOELEVADOR	
Curso y credencial	$ 324.900.-

20 – DETERMINACIÓN DE CARGA DE FUEGO	
Hasta 300 m^2	$204.150.-
Hasta 2000 m^2	$355.750.-
Más de 2000 m^2, por cada 500 m^2 adic,	$ 36.250.-

21 – INFORME PARA HABILITACIÓN DE COMERCIO	
Hasta 50 m^2	$255.500.-
Hasta 500 m^2	$449.700.-
Más de 500 m^2, por cada 200 m^2 adic,	$ 44.900.-

22 – PLAN DE EVACUACIÓN

EDIFICIO DE OCUPACIÓN PÚBLICA	
Plan básico de evacuación hasta tres plantas	$443.400.-
Por planta adicional	$ 79.400.-
Confección de plano de evacuación – hasta 6 planos	$154.350.-
Confección de plano de evacuación – adicional c/u	$ 40.950.-
Capacitación de líderes de personal – hasta 20 personas	$221.000.-
Capacitación de líderes de personal – cada adicional	$ 23.100.-
Realización simulacro – hasta 40 personas	$ 154.200.-
Realización simulacro – por las siguientes 40 personas	$ 154.200.-

EDIFICIO GERIÁTRICO	
Plan básico de evacuación hasta 3 plantas	$583.100.-
Por planta adicional	$ 79.350.-
Confección de plano de evacuación – hasta 6 planos	$154.200.-
Confección de plano de evacuación – adicional c/u	$ 41.500.-
Capacitación de líderes de personal – hasta 20 personas	$220.850.-
Capacitación de líderes de personal – cada adicional	$ 23.100.-
Realización simulacro – hasta 40 personas	$296.600.-
Realización simulacro – por las siguientes 40 personas	$ 23.100.-

EDIFICIO EDUCATIVO	
Plan básico de evacuación hasta 3 plantas	$422.950.-
Por planta adicional	$ 79.150.-
Confección de plano de evacuación – hasta 6 planos	$154.200.-
Confección de plano de evacuación – adicional c/u	$ 23.100.-
Capacitación de líderes de personal – hasta 20	$221.000.-

personas	
Capacitación de líderes de personal – cada adicional	$ 23.100.-
Realización simulacro – hasta 40 personas	$ 221.000.-
Realización simulacro – por las siguientes 40 personas	$ 23.100.-

23 – INFORME DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA OBRAS Y AFINES
$ 180.200.-

24 – MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA EN ALIMENTOS SIMILARES
$798.700.-

25 – VALOR MÍNIMO ÉTICO POR PROGRAMA DE SEGURIDAD
$ 179.700.-

26 – VALOR MÍNIMO ÉTICO POR CERTIFICADO DE HABILITACIÓN
$ 179.700.-

27 – VALOR MÍNIMO ÉTICO POR CERTIFICADO DE HABITABILIDAD
$ 239.850.-

HONORARIOS MÍNIMOS MENSUALES PARA LA DIRECCIÓN TÉCNICA Y/O RESPONSABLE TÉCNICO

1- SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.	
a) Hasta 5 trabajadores equivalentes	$ 171.300.-
b) De 6 a 15 trabajadores equivalentes	$ 276.300.-
c) De 16 a 30 trabajadores equivalentes	$ 393.500.-
d) De 31 a 70 trabajadores equivalentes	$ 516.250.-
e) De 70 a 150 trabajadores equivalentes	$ 677.400.-
f) De 151 a 300 trabajadores equivalentes	$ 839.500.-
g) De 301 a 500 trabajadores equivalentes	$1.284.350.-
h) De 501 a 700 trabajadores equivalentes	$1.606.950.-
i) De 701 a 1000 trabajadores equivalentes	$1.543.300.-
2- PRODUCTOS ALIMENTICIOS, DOMISANITARIOS E INDUSTRIALES.	
A) Profesional asesor sin DT: Inscripción. Presentación de documentación, que implique la responsabilidad profesional –dada la intervención del profesional actuante- sin que esto signifique la Dirección Técnica del producto.	
a) Hasta 2 productos	$ 198.150.- por cada producto
b) De 3 a 5 productos	$ 137.750.- cada siguiente
c) De 6 a 15 productos	$ 86.800.- cada siguiente
d) De 16 en adelante	$ 48.100.- cada siguiente

B) Dirección Técnica de la Empresa sin relación de dependencia.	
a) Hasta 5 empleados	$ 282.000.-
b) De 6 a 15 empleados	$ 479.750.-
c) De 16 a 30 empleados	$ 766.100.-
d) De 31 a 70 empleados	$ 1.361.100.-
C) Dirección Técnica con relación de dependencia.	
	$ 3.445.850
3- PLANTA PROCESADORA, TRATADORAS Y DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.	
	$ 3.445.850
4- PLANTA PROCESADORA, TRATADORAS Y DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES, PELIGROSOS Y PATOGÉNICOS.	
	$ 3.445.850
5- DE PLANTAS DE TRATAMIENTO Y VUELCO DE EFLUENTES LÍQUIDOS.	
	$ 3.445.850
6- EN LABORATORIO DE ANÁLISIS.	
	$ 4.635.400.-
7- EN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	
Auxiliares	$ 1.700.950.-
En laboratorios en sucesión	$ 2.936.400.-
En Laboratorios de clínicas o sanatorios, Sociedades, Sindicatos o Mutuales u Otras Entidades que tuvieran Laboratorios Habilitados a su nombre.	$4.581.800.-

8 - EN EMPRESAS PRODUCTORAS, FRACCIONADORAS O EXPENDEDORAS DE PRODUCTOS QUÍMICOS.	
Establecimientos de Primera Categoría: (Industrias, laboratorios que fabriquen, elaboren, importen, exporten, mezclen y/o fraccionen, reactivos, sustancias o productos químicos, cualquiera sea su uso posterior.)	
a) Con relación de dependencia	$ 3.456.350.-
b) Sin relación de dependencia	$ 963.300.-

Establecimientos de Segunda Categoría: (Establecimientos que sólo fraccionen, envasen y comercialicen reactivos, sustancias o productos químicos, cualquiera sea su uso posterior).	
a) Con relación de dependencia	$ 2.909.150.-
b) Sin relación de dependencia	$ 967.700.-
Establecimientos de Tercera Categoría: (Establecimientos que almacenen, distribuyan y comercialicen reactivos, sustancias o productos químicos, cualquiera sea su uso posterior).	
Con relación de dependencia	$ 2.412.650.-
Sin relación de dependencia	$ 815.100.-
9- RESIDUOS ESPECIALES – DECLARACIONES JURADAS	
Para Comercios	$ 156.100.-
Para Industrias Categoría I y II	$ 306.450.-
Para Industrias Categoría III	$ 922.550.-

Los presentes valores son mínimos éticos para profesionales sin relación de dependencia, salvo los casos en que se aclara lo contrario.

Para aquellos casos particulares en que los profesionales involucrados tengan inconvenientes para la aplicación de los mínimos éticos en trabajos relacionados con la profesión, la Asamblea otorga al Consejo Directivo la autoridad para evaluar dichas circunstancias y otorgar las dispensas necesarias en cada caso.

NOTA: En todos los casos en que corresponda se adicionará el valor del viático o traslado.

PARA TAREAS ESPECÍFICAS NO CONTEMPLADAS EN EL LISTADO, CONSULTAR.